

JURISDICCION 21

MINISTERIO DE MEDIO

AMBIENTE

INDICE

Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Programa N° 16: Fomento Forestal

Programa N° 17: Plan Estratégico de Visión Inteligente Territorial y Ambiental

Unidad Ejecutora N° 15: SUBPROGRAMA PLANIFICACION AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Programa N° 18: Planificación Ambiental y Ordenamiento Territorial

Unidad Ejecutora N° 20: PROGRAMA PROTOCOLO DE KYOTO

Programa N° 19: Protocolo de Kyoto

Unidad Ejecutora N° 25: SUBPROGRAMA CONTROL DE CONTAMINACION RESIDUOS PELIGROSOS

Programa N° 20: Prevención de la Contaminación Ambiental

Unidad Ejecutora N° 35: PROGRAMA RECURSOS NATURALES

Actividad Común N° 02: Coordinación del Programa Recursos Naturales

Programa N° 21: Bosques Nativos Sanluiseños

UNIDAD EJECUTORA N° 10
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
POLITICA PRESUPUESTARIA

El Ministerio de Medio Ambiente es el órgano ejecutor de la política de Gobierno Provincial, que concibe la situación medioambiental como una variable principal hacia el progreso y desarrollo de la Provincia de San Luis.

Desde esta Cartera, se ha formulado un Plan Estratégico que comprende un compromiso a largo plazo que debe ir sustentándose mediante el trazado de líneas de respaldo y solvencia económica año a año. Este Plan Maestro Ambiental, se ha concretado mediante la firma del Tratado de Paz entre el Progreso y el Medio Ambiente, proponiéndose con el mismo alcanzar a identificar situaciones ambientales locales y regionales que permitan asegurar un desarrollo sostenible.

El fenómeno medioambiental debe ser entendido como una variable que atraviesa todas y cada una de las actividades humanas, de ello surge la necesidad de compatibilizar el derecho al progreso con el derecho a un ambiente sano, materializado esto en el Tratado de Paz arriba mencionado.

El rol del Estado es fundamental para arbitrar las medidas que se deban aplicar, para lograr un desarrollo sustentable garantizando el uso de los recursos naturales y su preservación para la utilización en el futuro. Esta función se pone de manifiesto en la ejecución llevada a cabo por el Ministerio de Medio Ambiente a través del impulso de la infraestructura necesaria, el equilibrio y la cohesión territorial, el fomento de la concientización y la educación que genera el cambio cultural fundacional de una nueva y perfeccionada actuación humana sobre el medio ambiente.

Para tender hacia el cumplimiento de sus fines y en relación al desarrollo del Tratado de Paz, el Ministerio de Medio Ambiente ha organizado las acciones que se detallan a continuación para implementar durante el transcurso del ciclo 2012.

- Posibilitar el avance del Plan Forestal Provincial en procura de concretar el plan forestal más grande de Argentina y la implementación de una política de adaptación y mitigación contra el cambio climático, basándose en criterios metodológicos y técnicos de avanzada, atendiendo consideraciones de tipo paisajístico, procurando la captura de Dióxido de Carbono por medio de la forestación pública y el fomento de la plantación privada.
- Sostener la ejecución del proyecto "Es Época de Cosecha" para permitir la recolección de semillas y la obtención de plantines de especies nativas para la Provincia.
- Garantizar la calidad ambiental mediante el establecimiento y aplicación de las normas en aire, agua y suelo, en consulta y coordinación con las instancias correspondientes.
- Fomentar y facilitar el desarrollo de programas y proyectos para la protección ambiental y la reconversión de los procesos productivos hacia tecnologías limpias.
- Otorgar los permisos ambientales que por Ley correspondan.
- Alentar la conservación, el control y fomento de la restauración ecológica y parquización de áreas públicas.
- Impulsar medidas de adaptación en la lucha contra el cambio climático, que incluyen la realización de un plan de eficiencia energética y energías alternativas (confección de un mapa de energías renovables de la Provincia); como así también un plan de reducción de emisiones en el transporte público y privado.
- Realizar seminarios y congresos de alcance nacional e internacional para debatir las medidas federales y locales en cuanto a mitigar los efectos del calentamiento global; concertar jornadas de capacitación para procesar, dar seguimiento e informar a funcionarios provinciales, profesionales y técnicos de San Luis sobre la problemática del cambio climático global.
- Participar de congresos y foros nacionales e internacionales a fin de compartir preocupaciones con los líderes mundiales; difundir la problemática con respecto al cambio climático; continuar trabajando y cooperando en programas de divulgación y concienciación ambiental en la búsqueda de respuestas satisfactorias a este grave problema.

- Firmar convenios de cooperación con centros académicos y organismos oficiales de diferentes países con respecto al cambio climático.
- Ejecutar proyectos en el Mecanismo para un Desarrollo Limpio (MDL) de la Provincia de San Luis (se elaborará una guía para la identificación, preparación y registro de actividades de proyecto en el MDL en la Provincia).
- Elaborar un Inventario de Gases de Efecto Invernadero (INVGEI) Provincial, bajo los criterios de Exhaustividad, Consistencia, Exactitud, Comparabilidad y Transparencia.
- Continuar la estrategia legal y ambiental tendiente a la recuperación y restauración de "Las Lagunas de Guanacache, Desaguadero y Bebedero", poniendo en marcha obras de ingeniería con el objeto de retener el agua, levantando su nivel a fin de regenerar las lagunas que dan origen a los humedales.
- Continuar con la campaña de prevención de incendios; realizar campañas de difusión para hacer un cambio en la cultura de quema en áreas rurales y población en general; como así también realizar acciones de restauración de los daños provocados por los incendios forestales.
- Sistematizar los cursos de concientización y capacitación impartidos por el Ministerio. Teniendo en cuenta el desarrollo tecnológico de la Provincia, se implementarán programas de enseñanza en la red, bajo una plataforma de "e-learning" utilizando la Autopista de la Información.
- Desarrollar campañas de concientización y capacitación a toda la comunidad sanluiseña, mediante proyectos educativos y capacitaciones específicas que sensibilicen a la gente, especialmente a los niños, respecto a conocimientos y problemas ecológicos y ambientales que normalmente deban enfrentar para mejorar la calidad de vida de nuestro medio.
- Actualizar el inventario de recursos naturales y de la biodiversidad de la Provincia, mediante estudios e investigaciones de las diferentes especies de flora y fauna.
- Crear el Banco de material biológico y genético de especies silvestres a fin de preservar y conservar las especies autóctonas.
- Incorporar nuevas áreas al Sistema de Áreas Naturales Protegidas (SANP), a fin de resguardar el patrimonio natural y cultural de la Provincia, aumentando

la representatividad de los ecosistemas provinciales, debiéndose zonificar el ANP a implementar, categorizar o recategorizarlas y elaborar los Planes de manejo correspondientes.

- Expandir el Cuerpo de Guardaparques continuando con cursos y capacitaciones sobre la materia, poner en valor nuevas áreas protegidas para el acceso de turistas e investigadores con la infraestructura necesaria (servicios, senderos y áreas de descanso, entre otros).
- Elaborar manuales de buenas prácticas a fin de fomentar el uso sustentable de la tierra y de los recursos naturales.
- Intensificar las inspecciones forestales, direccionadas a lugares de desmonte forestal o tala indiscriminada, en aserraderos y acopios de residuos forestales.
- Continuar con auditorías ambientales a las empresas inscriptas en el Registro de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos, en cuanto a documentación, verificación de datos aportados mediante declaración jurada, constatando el destino y calidad de los residuos declarados, preservando y defendiendo el ambiente por medio del control y monitoreo de los procesos productivos.
- Continuar con inspecciones a fin de constatar que las industrias radicadas en la Provincia, que se encuentren alcanzadas por el Régimen de la Ley N° IX-0335-2004, se encuentren inscriptas en el Registro de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos y en caso contrario, intimar dicha inscripción.
- Continuar con auditorías y controles de los basurales a cielo abierto y clandestinos de la Provincia para su erradicación, realizar actividades de capacitación dirigida a Municipios y comunidad en general a fin de crear conciencia sobre esta problemática local.
- Remediar y poner en valor los sitios afectados por basurales a cielo abierto.
- Promover la gestión integral de los residuos sólidos urbanos y continuar con la puesta en funcionamiento de políticas para minimizar la generación de mismos.
- Impulsar mejoras en la regulación y la fiscalización de los residuos peligrosos, patogénicos y especiales no peligrosos.

- Diseñar, desarrollar e impulsar la gestión de los residuos de aparatos electrónicos en desuso.
- Desarrollar de manera sustentable las actividades mineras e hidrocarburíferas en la Provincia y continuar con políticas y programas para evitar y solucionar daños ambientales provenientes del sector.
- Avanzar a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente (COPROMA) a fin de integrar la participación ciudadana y de los gobiernos locales en la formulación de políticas en la gestión ambiental, para lograr un cambio de conducta en todos los sectores de la población, de acuerdo con las políticas ambientales definidas en el Plan Estratégico Ambiental.
- Implementar reglamentaciones necesarias en el ámbito de las Leyes Provinciales vigentes.
- Emitir las normas técnicas y administrativas para el desarrollo de la Evaluación de Impacto Ambiental, coordinar su aplicación con las autoridades correspondientes.
- Conformar un equipo con capacidad técnica suficiente encargado de analizar y evaluar los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) procedentes del sector público y privado.
- Fortalecer el sistema de monitoreo y control del agua y del aire para preservar su calidad.
- Avanzar en la confección y diseño de planes de emergencias ambientales con objeto de prevenir la ocurrencia de desastres ecológicos; en caso de acontecer, poder actuar con mayor eficacia y eficiencia.
- Promover la construcción sustentable, fomentando la producción interna de materiales de construcción ecológicamente amigables y desarrollando un marco normativo sobre la materia. Asimismo, realizar capacitaciones para profesionales sobre edificación sustentable y campañas de difusión sobre los beneficios de la misma.
- Mejorar los instrumentos normativos existentes de participación pública y desarrollar otros nuevos a fin de facilitar la participación de toda la comunidad, para que la sociedad toda perciba y asuma como propios los desafíos ambientales.

Todas las actividades desarrolladas por el Ministerio de Medio Ambiente se incorporan a la Agenda Gubernamental por el Cambio Climático y el Compromiso Interministerial para la ejecución del Tratado entre Progreso y Medio Ambiente, llevándose a cabo estudios y acciones que propendan a su conocimiento, y gestión en forma transversal.

El desafío permanente consiste en diseñar instrumentos de gestión ambiental que puedan ser efectivos y económicamente eficientes en el logro, tanto de las metas ambientales que se han trazado en el Plan Maestro, como aquellas metas que ya forman parte de la Política de Estado Ambiental de la Provincia.

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 21: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**

Jurisdicción					Importe
Unidad Ejecutora					
Actividades					
Programa					
Subprograma					
21				Ministerio de Medio Ambiente	25.797.220
	10			Ministerio de Medio Ambiente	3.360.516
		01-01		Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio	2.346.516
			16	Fomento Forestal	564.000
			17	Plan Estratégico de Visión Inteligente, Territorial y Ambiental	450.000
	15			Subprograma Planificación Ambiental y Ordenamiento Territorial	174.558
			18	Planificación Ambiental y Ordenamiento Territorial	174.558
	20			Programa Protocolo de Kyoto	1.298.808
			19	Protocolo de Kyoto	1.298.808
	25			Subprograma Control de Contaminación Residuos Peligrosos	1.797.134
			20	Prevención de la Contaminación Ambiental	1.797.134
	35			Programa Recursos Naturales	19.166.204
			02	Coordinación del Programa Recursos Naturales	3.166.204
			21	Bosques Nativos Sanluisenses	16.000.000

UNIDAD EJECUTORA N° 10

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

ACTIVIDAD CENTRAL N° 01-01

COORDINACION Y CONDUCCION DE LAS POLITICAS

GENERALES DEL MINISTERIO

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	2.216.516	2.216.516
2- Bienes de Consumo	57.300	57.300
3- Servicios No Personales	72.700	72.700
TOTAL	2.346.516	2.346.516

UNIDAD EJECUTORA N° 10
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA N° 16
FOMENTO FORESTAL

Este plan tiene como objeto continuar con la política forestal transversal a todo el gobierno provincial y municipal, incluyendo: la creación de grandes parques en las ciudades, un laboratorio provincial de ensayos forestales, el fomento de la forestación privada, la implementación del paisajismo en la forestación de los márgenes de ruta a través de diseños por damero y en cortina, la intensificación de la forestación sobre curvas de nivel para controlar la erosión hídrica, la plantación con especies resistentes al fuego, la utilización de especies nativas, la capacitación forestal de todas las cuadrillas afectadas, la optimización de los recursos de riego mediante el uso de hidrogel y la reorganización de los recursos disponibles.

La tarea forestal, se realiza con la interacción de todos los demás Ministerios, siendo el recurso humano afectado a la actividad, el perteneciente al Ministerio de Inclusión Social y Desarrollo Humano.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Fomento Forestal	564.000
	TOTAL	564.000

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		3- Fondo Forestal
2- Bienes de Consumo	115.500	115.500
3- Servicios No Personales	261.000	261.000
4- Bienes de Uso	187.500	187.500
TOTAL	564.000	564.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Fiscalización y supervisión de Proyectos Forestales.	Kilómetros	60.000
Instalación viveros y cultivos.	Unidad	10

UNIDAD EJECUTORA N° 10
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA N° 17
**PLAN ESTRATEGICO DE VISION INTELIGENTE
TERRITORIAL Y AMBIENTAL**

El Ministerio de Medio Ambiente presentará un Plan Maestro Ambiental para ser ejecutado durante los próximos diez años, el que abarcará las distintas temáticas ambientales.

El desafío consiste en diseñar instrumentos de gestión ambiental que puedan ser efectivos y económicamente eficientes en el logro, tanto de las metas ambientales que se han trazado en el Plan Maestro, como aquellas metas que ya forman parte de la Política de Estado Ambiental de la Provincia.

Difícilmente pueda encontrarse en el mundo un bien tan común a todos y a la vez tanpreciado como el medio ambiente. Es que sin él, la vida misma no sería posible. En consecuencia, su protección es también un deber de todos.

El carácter transversal de esta disciplina torna muy compleja la integración de las políticas públicas emanadas de los distintos órganos estatales, tanto a nivel vertical (Nación-Provincias-Municipios) como horizontal (de los distintos poderes y de las distintas dependencias dentro de cada uno de ellos). Por ello, resultan trascendentales las acciones que realicen los Gobiernos en orden a integrar las políticas ambientales en todas sus actividades.

Cualquier planificación ambiental exige como punto de partida la cabal comprensión científico-socioeconómica de los problemas ambientales. De allí que la primera etapa de este Plan Maestro haya comenzado con un profundo diagnóstico. A tal efecto, se prestó especial atención a uno de los componentes novedosos del desarrollo sustentable: "El fomento de la participación de la sociedad civil y de los sectores productivos dentro del proceso de toma de decisiones, como forma de distribuir responsabilidades entre los sectores público y privado". En este orden de

ideas, se convocó a especialistas en la materia y se generó un amplio espacio para la participación ciudadana, instrumentada a través de encuestas a ONGs ambientalistas, buzón de ideas y giras que se desplegaron en todo el territorio provincial para recibir y conocer la opinión de los ciudadanos, de manera que ningún sector ni pueblo de la Provincia quedara excluido.

En el diagnóstico se tuvo en cuenta la realidad de la Provincia en sus diversos aspectos y su relación con las principales actividades antrópicas (productivas y de servicios) que han tenido o pueden tener impacto en el ambiente. En particular, se otorgó especial consideración al singular proceso de radicación y desarrollo industrial en la Provincia y sus proyecciones a futuro. Este exitoso proceso, junto a las acciones e inversiones en obras públicas e infraestructura (generadoras de las condiciones para la atracción y recepción de inversiones privadas) que desde el año 1983 viene desplegando el Gobierno Provincial en forma sostenida, permitieron la conformación de una vigorosa fisonomía social y productiva en la Provincia.

En base a la información colectada y a la opinión de especialistas y expertos, se dividió la planificación ambiental en ejes temáticos, presentados dentro del Plan Maestro en 9 capítulos. Teniendo en cuenta que las leyes ambientales se valen de objetivos que "son un instrumento valioso para homogeneizar criterios de gestión", los lineamientos trazados requerirán de un permanente monitoreo, revisión y ajustes que la evolución de la ciencia y la tecnología en materia ambiental exijan para la adecuación de las actividades antrópicas a criterios sustentables.

El éxito de este plan dependerá, en gran medida, del acierto en la visión tenida en cuenta para la realización de la planificación ambiental y del modo en que se implementen las distintas acciones necesarias para la consecución de las metas y objetivos propuestos.

El reto no consiste en reformar la legislación ambiental vigente o generar otra nueva, sino más bien en fortalecer las capacidades para que la misma se cumpla. En este sentido, el comportamiento de la sociedad toda jugará un rol preponderante, ya que el desarrollo de sociedades sustentables requiere de la participación en la adopción de decisiones y el desempeño de un papel constructivo de la sociedad civil.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Plan Estratégico de Visión Inteligente Territorial y Ambiental	450.000
TOTAL		450.000

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	79.800	79.800
3- Servicios No Personales	355.200	355.200
5.2- Transferencias	15.000	15.000
TOTAL	450.000	450.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Educación Ambiental.	Jornadas-Clases	1.500
Estudio de investigaciones y proyectos ambientales.	Proyectos	15
Registración catastral de inmuebles afectados.	Unidad	150
Elaboración de proyectos comunicacionales y difusión.	Proyectos	7

UNIDAD EJECUTORA N° 15
**SUBPROGRAMA PLANIFICACION AMBIENTAL Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

PROGRAMA N° 18
**PLANIFICACION AMBIENTAL Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

OBJETIVOS:

- Puesta integral en valor de Áreas Naturales Protegidas seleccionadas para el cumplimiento de su finalidad pública y establecida por Ley N° IX-309-2004.
- Conservación y protección de la flora y fauna provincial, tendiente a la conservación del equilibrio ecológico.

SE PREVEE:

- Intervenir áreas protegidas con el objeto de facilitar y fomentar el acceso de turistas e investigadores con la infraestructura necesaria y su correspondiente plan de manejo y zonificación, que implica su tratamiento técnico como unidades para la conservación de la biodiversidad nativa, su uso público, la planificación y construcción de obras de infraestructuras, equipamientos e instalaciones específicas con el fin de jerarquizar la oferta de servicios relativos al uso público de las mismas, ejerciendo el control ecológico adecuado en los territorios que protegen la biodiversidad. Estas medidas incluirían además la creación del Cuerpo de Guardaparques.
- Lograr progresivamente el posicionamiento de la Provincia a la vanguardia respecto a estándares de conservación, protección y manejo de la biodiversidad.
- Realizar estudios específicos de flora y fauna autóctonas, con el fin de actualizar los inventarios provinciales e identificar aquellas especies relevantes para su manejo y conservación.

- Intensificar las inspecciones para optimizar el control de la actividad forestal y la pesca deportiva de la Provincia. Asimismo, se fortalecerán los controles a los cotos de caza provinciales.
- Realizar una fuerte campaña de prevención de incendios y fiscalizar el cumplimiento de las picadas cortafuego en todos los inmuebles rurales.
- Elaborar manuales de buenas prácticas sobre los distintos recursos naturales de la Provincia, para ser utilizados de manera sustentable y sostenible en el tiempo, evitando que los mismos se agoten.
- Siembra de alevines y jaramugos de trucha y pejerrey en los ríos de la Provincia, a los efectos de aumentar la población en los mismos.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Planificación Ambiental y Ordenamiento Territorial	130.000
TOTAL		130.000

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	44.558	44.558
2- Bienes de Consumo	67.000	67.000
3- Servicios No Personales	63.000	63.000
TOTAL	174.558	174.558

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Escriturar y registrar inmuebles afectados.	Unidad	150

UNIDAD EJECUTORA N° 20
PROGRAMA PROTOCOLO DE KYOTO

PROGRAMA N° 19
PROTOCOLO DE KYOTO

El Programa Protocolo de Kyoto está enmarcado como una de las principales políticas de Estado Provincial, teniendo como objetivo la lucha contra el Cambio Climático y la mejora de calidad ambiental.

Los objetivos del Programa Protocolo de Kyoto son los siguientes:

- Ejecutar las políticas encuadradas en el Protocolo de Kyoto que impulse el Poder Ejecutivo Provincial.
- Representar a la Provincia ante los organismos competentes en la materia de otras Provincias, la Nación y/o de otros Estados o Naciones.
- Continuar con la política forestal transversal a todo el Gobierno Provincial y Municipal, que incluye la creación de grandes parques en las ciudades, instalación de viveros ubicados en puntos estratégicos de la Provincia, mantenimiento del laboratorio forestal, fomento de la forestación privada, implementación del paisajismo en la forestación de los márgenes de ruta a través de diseños como el damero y en cortina, intensificación de la forestación sobre curvas de nivel para el control de la erosión hídrica, plantación con especies resistentes al fuego, utilización de especies nativas, capacitación forestal de todas las cuadrillas forestales afectadas, optimización de los recursos de riego mediante el uso de hidrogel y reorganización de los recursos disponibles.
- Continuar con la parquización y forestación de los accesos y espacios verdes de todos los Municipios Provinciales.
- Ejecutar e implementar proyectos para la restauración ecológica y parquización de áreas públicas degradadas.
- Reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero a través de medidas que fomenten la eficiencia energética en todos los sectores, el

uso de transporte de bajas emisiones y la utilización de la construcción sustentable tanto en el ámbito privado como en el público.

- Profundizar el desarrollo de las energías renovables, como una de las principales medidas de mitigación al Cambio Climático.
- Incorporar el seguimiento de la Huella de Carbono y de la Huella de Agua en todas las actividades provinciales, medida que permitirá establecer un detallado control de las emisiones y del cuidado del recurso agua en todos los sectores.
- Ejecutar proyectos bajo los Mecanismos estipulados por la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC), como Mecanismos de Desarrollo Limpio (MDL), Acciones Nacionales Apropriadas de Mitigación (NAMA) entre otros, para la Mitigación y Adaptación al Cambio Climático.
- Actualizar el Inventario de Gases de Efecto Invernadero (INVGEI) Provincial, bajo los criterios de Exhaustividad, Consistencia, Exactitud, Comparabilidad y Transparencia.
- Gestionar la titularidad de las rutas y caminos que atraviesan nuestra Provincia a nombre del Estado Provincial, permitiendo enmarcar en el Protocolo de Kyoto las forestaciones realizadas en los márgenes de ruta.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Protocolo de Kyoto	100.000
02	Retoños Algarrobo Abuelo	50.000
03	Invernáculo de Producción de Plantines	25.000
04	Capacitación, Concientización y Educación Ambiental	45.000
05	Cosecha de Semillas Exóticas y Autóctonas	30.000
06	Intercambio Social Escolar	75.000
TOTAL		325.000

**CRÉDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3-Fondo Caza y Pesca - Actividades Náuticas
1- Personal	973.808	973.808	
2- Bienes de Consumo	100.500	100.500	
3- Servicios No Personales	224.500	179.500	45.000
TOTAL	1.298.808	1.253.808	45.000

META FISICA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Lograr el registro y validación del Proyecto de Diseño Forestal ante la Nación y luego ante la Junta Ejecutiva.	Unidad	1
Evaluación de pequeños proyectos de Mecanismo de Desarrollo Limpio de la Provincia de San Luis para su posterior validación y certificación.	KM	8.000
Seguimiento y control de las plantaciones en márgenes de ruta.	KM	29.000
Continuar con el programa de instalación de invernáculos en distintas localidades de la Provincia para impulsar la forestación.	Unidad	15

UNIDAD EJECUTORA N° 25
**SUBPROGRAMA CONTROL DE CONTAMINACION
RESIDUOS PELIGROSOS**

PROGRAMA N° 20
PREVENCION DE LA CONTAMINACION AMBIENTAL

OBJETIVOS

- Gestionar en forma integral y sustentable los residuos generados en la Provincia, con el fin de reducir los efectos negativos en el ambiente y la salud de la población.
- Desarrollar herramientas de política y gestión ambiental para el progreso sustentable de la Provincia.
- Coordinar la gestión ambiental integrada del recurso hídrico promoviendo su preservación y uso sustentable.
- Preservar y mejorar la calidad del aire en la Provincia.
- Controlar y evaluar los riesgos de la actividad minera, como así también mantener un seguimiento y monitoreo constante de la misma.
- Definir procedimientos ante la ocurrencia de contingencias ambientales para minimizar los impactos negativos en el medio ambiente.

ACCIONES

- Mejorar la regulación y fiscalización de los residuos peligrosos, patogénicos y especiales no peligrosos y fortalecer las auditorías ambientales a las empresas inscriptas en el Registro de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos; constatando que las industrias radicadas en la Provincia, que se encuentren alcanzadas por el Régimen de la Ley N° IX-0335-2004, se encuentren inscriptas en el mencionado Registro y en caso contrario intimar a dicha inscripción.

- Fortalecer la prevención de contaminación del medio ambiente organizando una unidad de control de vertido de efluentes líquidos y gaseosos a fin de prevenir la contaminación del ambiente.
- Continuar con la medición de la cantidad de residuos peligrosos generados en la Provincia de San Luis anualmente.
- Relevar la cantidad de generadores, operadores y transportistas de residuos patogénicos inscriptos en el Registro de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos en cumplimiento del Decreto N° 3105-MMA-2009.
- Coordinar con las autoridades competentes provinciales y municipales, la aplicación y cumplimiento de la normativa aplicable a los residuos patogénicos.
- Continuar con el relevamiento, identificación y actualización del registro de pasivos ambientales identificados.
- Promover la gestión integral y sustentable de los residuos sólidos urbanos, controlando la aplicación y cumplimiento de la Ley N° 25.916 de presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión integral de residuos domiciliarios por parte de las autoridades municipales, y consolidar progresivamente las políticas establecidas en el Tratado de Paz entre Ambiente y Progreso.
- Organizar actividades de difusión y concientización dirigidas a los intendentes, a fin de fortalecer la aplicación y cumplimiento de la Ley N° 25.916 de presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión integral de residuos domiciliarios.
- Ampliar la instalación de Plantas de Residuos Sólidos Urbanos Regionales.
- Promover y controlar la erradicación de los basurales a cielo abierto existentes de los Municipios que dispongan de Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, y propiciar la puesta en valor de los sitios afectados por los basurales erradicados.
- Implementar y mantener actualizado un Registro de los basurales a cielo abierto identificados y fiscalizados.

- Fortalecer y ampliar la Campaña "San Luis Limpio - Ambiente Sano" sumando más Municipios y efectuando un seguimiento de resultados concretos.
- Promover la gestión integral de los residuos especiales no peligrosos, empezando por los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en desuso a través de proyectos pilotos.
- Ampliar la aplicación y cumplimiento de la Ley N° IX-0320-2004 de regulación de uso de agroquímicos a todos los sujetos alcanzados por la norma, y coordinar acciones con los organismos gubernamentales con injerencia en la materia.
- Incrementar la frecuencia de inspecciones a sujetos alcanzados por la Ley N° IX-0320-2004 de regulación de uso de agroquímicos.
- Fomentar y controlar la aplicación y cumplimiento de la normativa sobre evaluación de riesgos ambientales, incrementando las acciones de control de cumplimiento de la Resolución N° 17-MMA-2010 de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Ambiental para toda actividad, obra, emprendimiento y proyecto público y privado.
- Fomentar la producción limpia y la responsabilidad social empresaria en el sector privado.
- Realizar una bolsa de subproductos industriales en la Provincia.
- Asesorar a las industrias radicadas acerca de los incentivos existentes.
- Conformar un equipo de trabajo dedicado a identificar incentivos económicos existentes a nivel local, provincial y nacional.
- Ampliar y mantener actualizado el Registro de Productos, Actividades y Servicios Amigables con el Medio Ambiente.
- Desarrollar instrumentos para la promoción del desarrollo sustentable, tales como convenios con otras entidades gubernamentales y del sector privado.
- Generar, recopilar y/o sistematizar información existente con el fin de realizar el diagnóstico ambiental de la Provincia.
- Promover la educación y la concientización de la sociedad en las cuestiones ambientales.

- Coordinar con organismos competentes la realización del diagnóstico de calidad de agua de las cuencas y planificar el aprovechamiento y uso sustentable del recurso hídrico.
- Efectuar un estudio de la calidad de aire de las áreas de mayor concentración de fuentes contaminantes fijas, a fin de determinar la capacidad de la atmósfera para disipar, dispersar y transportar sustancias contaminantes, con el objeto de efectuar un estudio de línea base a fin de elaborar un sistema de monitoreo y control.
- Fortalecer la variable ambiental en la regulación de las actividades mineras e hidrocarburíferas.
- Preservar el medio ambiente de los impactos derivados de las empresas mineras.
- Fortalecer las auditorías ambientales en campo y gabinete de la actividad minera, incrementando las auditorías ambientales a empresas mineras duplicando el porcentaje en relación a lo efectuado durante el año 2011.
- Diseñar y formalizar protocolos de actuación ante emergencias ambientales.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Residuos Peligros Ley N° IX-
1- Personal	482.134	482.134	
2- Bienes de Consumo	207.500		207.500
3- Servicios No Personales	450.000		450.000
4- Bienes de Uso	657.500		657.500
TOTAL	1.797.134	482.134	1.315.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Eventos de capacitación sobre Residuos Sólidos Urbanos, Raes, producción limpia y uso de agroquímicos.	Cantidad de eventos	4
Fiscalización de generadores de residuos patógenos.	Cantidad de centros generadores registrados	20
Monitoreos.	Campañas anuales	252

UNIDAD EJECUTORA N° 35

PROGRAMA RECURSOS NATURALES

ACTIVIDAD COMUN N° 02

COORDINACION DEL PROGRAMA RECURSOS NATURALES

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Fondo Caza y Pesca - Actividades Náuticas
1- Personal	2.406.204	2.406.204	
2- Bienes de Consumo	83.000	39.000	44.000
3- Servicios No Personales	191.000	96.000	95.000
4- Bienes de Uso	486.000	466.000	20.000
TOTAL	3.166.204	3.007.204	159.000

UNIDAD EJECUTORA N° 35
PROGRAMA RECURSOS NATURALES

PROGRAMA N° 21
BOSQUES NATIVOS SANLUISEÑOS

OBJETIVOS:

- Puesta integral en valor de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) seleccionadas para cumplir con su finalidad pública establecidas por Ley N° IX-0309-2004.
- Lograr la sustentabilidad económica de las ANP e incorporar nuevas tierras al Sistema de Áreas Naturales Protegidas.
- Conservar la diversidad biológica de la Provincia, utilizando sus componentes y procurando la obtención de beneficios que deriven de la utilización de los recursos genéticos, mediante un acceso adecuado a los mismos y a la tecnología necesaria para su utilización sustentable.

SE PREVEE:

- Fomentar la conservación o uso sustentable de los bosques nativos mediante la compensación de los servicios ambientales que estos brindan, generando herramientas, asesoramiento y compensación económica para desarrollar los planes de conservación y/o manejo sustentable determinados en la Ley N° IX-0697-2010, como así también fiscalizar su cumplimiento y el cumplimiento de las medidas de los planes de cambio de uso del suelo.
- Realizar una fuerte campaña de prevención de incendios, afianzando las líneas de acción implementadas durante el 2011 como lo son, las campañas audiovisuales en medios de difusión, cartelería vial y urbana, el monitoreo mediante tecnología satelital, la elaboración y difusión de manuales de buenas prácticas y planes de prevención, dictado de cursos de capacitación y la fiscalización para el cumplimiento de las picadas cortafuego en todos los inmuebles rurales.

- Elaborar manuales de buenas prácticas sobre los distintos recursos naturales de la Provincia, así podrán ser utilizados de manera sustentable y sostenible en el tiempo, evitando que los mismos se agoten o degraden.
- Realizar estudios de las poblaciones ícticas en los diques y lagunas de la Provincia para determinar el grado de infestación (ante la presencia de algunos parásitos en ejemplares de pejerrey) de esas poblaciones, lo cual servirá para aplicar las medidas necesarias de profilaxis y mejorar la calidad de los trofeos obtenidos en la pesca deportiva.
- Fortalecer la producción de alevines de pejerrey y jaramugos de trucha en la Estación de Piscicultura La Florida y la siembra de los mismos en ríos y diques provinciales, a efectos de mitigar el impacto producido por la pesca deportiva y aumentar las poblaciones ícticas en la Provincia.
- Revalorizar las Áreas Naturales Protegidas (ANP) de la Provincia con el objeto de contar con la infraestructura necesaria que facilite y fomente el acceso y confort de turistas e investigadores; operativizar el Sistema de Áreas Naturales Protegidas (SANP) realizando la zonificación y su plan de manejo correspondiente para cada área.
- Crear la Base de Datos del SANP, en el que paulatinamente se incorporen herramientas como inventarios floro-faunísticos, mapas georeferenciados del SANP, bibliografías, estudios técnicos, datos estadísticos y demás mediciones, para el mejoramiento de la toma de decisiones y la facilitación del acceso a la información pública.
- Poner en funcionamiento el Cuerpo de Guardaparques.
- Fomentar la educación e información general sobre el valor de las ANP y la necesidad de proteger las especies de flora y fauna silvestres y sus hábitats.
- Realizar una fuerte campaña de difusión de las ANP para posicionarlas como destinos turísticos de la Provincia de San Luis y propender a la sustentabilidad económica de las ANP.
- Operativizar el Centro de Rescate de Fauna Silvestre, cuyo objetivo es recibir, atender, rehabilitar y reintegrar a su hábitat a animales silvestres heridos, huérfanos o que han sido objeto de cautiverio o maltrato por parte de las personas. Asimismo, se pondrá en funcionamiento un Laboratorio de

material genético congelado, cuyo objetivo principal es la conservación de especies con serios problemas poblacionales.

- Realizar estudios específicos de las diferentes especies de flora y fauna autóctonas, con el fin de actualizar los inventarios provinciales e identificar aquellas especies relevantes que merecen especial atención para su manejo y conservación.
- Realizar un relevamiento de aquellas especies que son o podrían potencialmente convertirse en perjudiciales o nocivas, afectando la supervivencia de las demás especies en los ecosistemas de la Provincia.
- Intensificar las inspecciones para optimizar el control de la actividad forestal, la caza y pesca deportiva de la Provincia. Asimismo, fortalecer los controles a los cotos de caza provinciales.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		4- Fondo Ley N° IX-0697-2009
2- Bienes de Consumo	1.500.000	1.500.000
3- Servicios No Personales	6.500.000	6.500.000
4- Bienes de Uso	8.000.000	8.000.000
TOTAL	16.000.000	16.000.000

META FISICA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Recuperación y mantenimiento Bosques Nativos.	Porcentaje	100%